



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A  
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc  
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT PRESENTA EL REPORTE DE INFORMACIÓN COMPARABLE DE PLANES Y TARIFAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES FIJAS NO RESIDENCIALES (SINGLE, DOBLE Y TRIPLE PLAY).

1. El miércoles 3 de mayo de 2023, el IFT emitió el comunicado 047/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-el-reporte-de-informacion-comparable-de-planes-y-tarifas-de-servicios-de-2>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publica el *Reporte de Información Comparable de Planes y Tarifas de Servicios de Telecomunicaciones Fijas No Residenciales (Single, Doble y Triple play) 2023*, que incluyen internet fijo, telefonía fija y televisión de paga, con el objetivo es que dicha información contribuya a una mejor toma de decisiones al momento de contratar algún servicio de telecomunicaciones.
- En el servicio de internet fijo-single play, se incrementó el porcentaje de planes que incluyen una velocidad de bajada mayor a **50 Mbps**, incrementando del 50% del total en 2022 a 75% en 2023.
- Aumentó la velocidad de bajada máxima disponible en los planes: de 200 Mbps en 2022 a 500 Mbps en 2023.
- El servicio de internet y telefonía fijos *-doble play-*, aumentó el porcentaje de planes que incluyen una velocidad de bajada mayor a **50 Mbps**, al pasar de 67% en 2022 a 80% en 2023.
- En cuanto al servicio de internet fijo, telefonía fija y televisión de paga *-triple play-*, se incrementó el porcentaje de planes que incluyen una velocidad de bajada mayor a **50 Mbps**, de 60% en 2022 a 69% en 2023.
- En este Reporte no se hace distinción de los planes por tipo de tecnología: internet fijo (Cable coaxial, DSL, Fibra Óptica, Satelital o Terrestre fijo inalámbrico), televisión de paga (Cable, Direct to home (DTH). IPTV terrestre o Satelital).

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.